



**Universidad  
Popular del Cesar**  
RECTORIA

RESOLUCION No.

1567- - .

FECHA:

06 JUL 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1451  
DEL 16 DE JUNIO DE 2017 Y SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2017**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que el Acuerdo No.025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Resolución No. 046 del 19 de enero de 2017 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2017.

Que mediante Resolución Rectoral No.1451 del 17 de junio de 2017, se realizó un ajuste al POAI de la Vicerrectoría Administrativa de la presente vigencia 2017, en el rubro de Inversión Recursos CREE y, por decisiones administrativas y basadas en las políticas de plan de fomento de la calidad del ministerio se decidió retirar el proyecto.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2017, creando un nuevo proyecto en el Rubro de Inversión Recursos CREE Rubro 13113705 Según Resolución 3690 del 17/10/2014, en virtud de que la Universidad Popular del Cesar colocó en funcionamiento y al servicio de la comunidad Upecista, el nuevo Bloque H en la sede Sabanas, el cual consta de cinco (5) pisos; razón por la cual es de vital importancia la adquisición de un ascensor para el servicio de la comunidad universitaria, en especial las personas que se encuentran en condiciones de discapacidad y requieren de este medio para cómodo desplazamiento.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECISIVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deróguese la Resolución Rectoral No.1451 del 16 de junio de 2017; "Por medio del cual se ajusta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa vigencia 2017"



1567- -

06 JUL 2017

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2017	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2016
RUBRO 13113705 INVERSION RECURSOS CREE SEGÚN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	1	Dotación de laboratorios de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar	\$1.270.000.000	230.000.000	\$1.500.000.000
	9	Inversión para la Reforma, Adecuación General y Dotación de dos (2) Buses, entregados por la Gobernación del Cesar a la Universidad Popular del Cesar mediante modalidad de Contrato de Comodato No.2017 01 0005 del 6/06/2017	0	-230.000.000	0

**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2017, conforme a lo siguiente: Reducir del proyecto de Dotación de laboratorios de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, la suma de ciento setenta y ocho millones quinientos mil pesos (\$178.500.000) M/Cte., para crear el nuevo proyecto Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) Ascensor eléctrico, para el Bloque H de la sede Sabanas de la Universidad Popular del Cesar.

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2017	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2016
RUBRO 13113705 INVERSION RECURSOS CREE SEGÚN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	1	Dotación de laboratorios de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar	\$1.500.000.000	-178.500.000	\$1.322.000.000
	9	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) Ascensor eléctrico, para el Bloque H de la sede	0	178.500.000	\$178.500.000

*[Handwritten signature]*



**Universidad  
Popular del Cesar**  
RECTORIA

RESOLUCION No.

1567- - -

FECHA:

06 JUL 2017

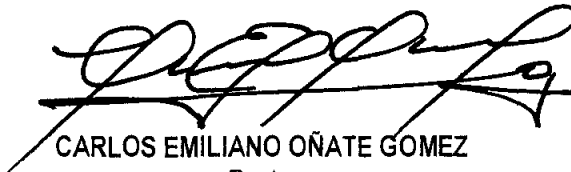
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

06 JUL 2017



CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ  
Rector

Proyectó: *Claudia Galindo/ Prof. Univ. Oficina de Planeación*

Revisó: *Líbanis Arguelles/ Jefe Oficina de Planeación*



**Universidad  
Popular del Cesar**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO UNIVERSITARIO

1567- -

06 JUL 2017

RESOLUCION No.

FECHA:

1451- -

16 JUN 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2017"**

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que el Acuerdo No.025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Resolución No. 046 del 19 de enero de 2017 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2017.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia 2017, creando un nuevo proyecto en el Rubro de Inversión Recursos CREE Rubro 13113705 Según Resolución 3690 del 17/10/2014, en virtud de que se debe contratar la reforma, adecuación general y dotación de los buses de placas OXV 251 y OXV 252 Marca Hyundai entregados por la Gobernación del Cesar a la Universidad Popular del Cesar mediante modalidad de Contrato de Comodato No.2017 01 0005 del 6/06/2017 y, teniendo en cuenta que la Universidad Popular del Cesar no cuenta con un parque automotor propio e idóneo con las condiciones de comodidad y confort para los desplazamientos que deben hacer los diferentes grupos dentro y fuera del Departamento, para la realización de las diferentes prácticas, en el proceso enseñanza-aprendizaje, por consiguiente esta clase de inversión minimizaría los gastos por concepto de contratación de transporte y prestaría múltiples beneficios a la Institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2017, conforme a lo siguiente: Reducir del proyecto de Dotación de laboratorios de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, la suma de Doscientos Treinta millones de pesos (\$230.000.000) M/Cte., para crear el nuevo proyecto Inversión para la Reforma, Adecuación General y Dotación de dos (2) Buses, entregados por la Gobernación del Cesar a la Universidad Popular del Cesar mediante modalidad de Contrato de Comodato No.2017 01 0005 del 6/06/2017



**Universidad  
Popular del Cesar**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO UNIVERSITARIO

1567- -

06 JUL 2017

RESOLUCIÓN No.:

1451- .

FECHA:

16 JUN 2017

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2017	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2016
RUBRO 13113705 INVERSION RECURSOS CREE SEGÚN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	1	Dotación de laboratorios de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar	\$1.500.000.000	-230.000.000	\$1.270.000.000
	9	Inversión para la Reforma, Adecuación General y Dotación de dos (2) Buses, entregados por la Gobernación del Cesar a la Universidad Popular del Cesar mediante modalidad de Contrato de Comodato No.2017 01 0005 del 6/06/2017	0	\$230.000.000	\$230.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 16 JUN 2017

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ  
Rector

Proyectó: Claudia Galinda/ Oficina de Planeación  
Revisó: Libanis Arguelles/ Jefe Oficina de Planeación

1567-

06 JUL 2017



**Universidad  
Popular del Cesar**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO UNIVERSITARIO

Valledupar, 15 de junio de 2017

Doctor  
**CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ**  
Rector  
Universidad Popular del Cesar

Respetado doctor Carlos:

Mediante el presente anexamos proyecto de Resolución de Ajuste al POAI de la Vicerrectoría Administrativa, para su respectiva firma.

Cordialmente,

  
**LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

06 JUL 2017

RESOLUCIÓN N°.

1479-

FECHA:

22 JUN 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**

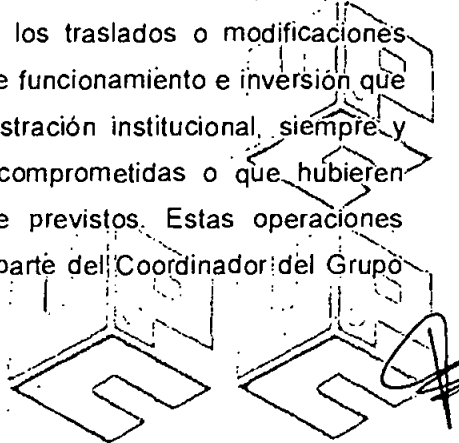
El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

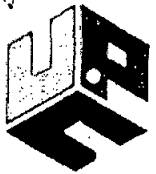
**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:





1479-

22 JUN 2017

**Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 1476 de fecha Junio 22 de 2017 se ajustó el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000,00) Mcte con el fin de adelantar el proceso de contratación para la reforma, mantenimiento y adecuación de los dos buses marca Hyundai OXV 251 y OXV , entregados por el departamento del Cesar a nuestra institución mediante la modalidad de comodato.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ajústese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01- administración central.





**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

0561- - -

RESOLUCIÓN N°. 0479-

FECHA:  
22 JUN 2017

Crear: El ítem 2.3.16, Rubro Presupuestal 20201 por la suma de Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000.00) denominado Mantenimiento, reforma y Adecuación Parque Automotor, de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

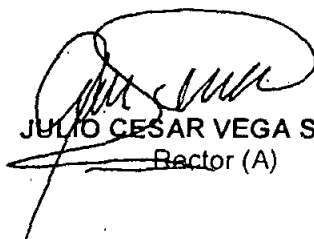
**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

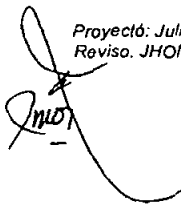
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

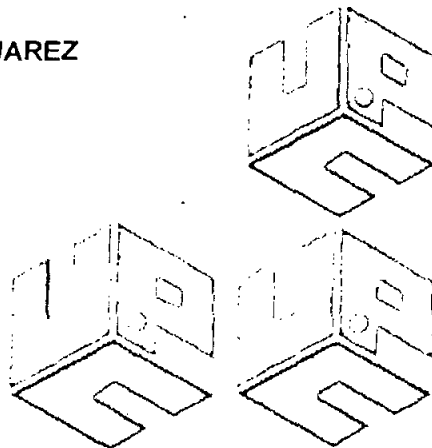
**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

22 JUN 2017

  
**JULIO CESAR VEGA SUAREZ**  
Rector (A)

  
Proyectó: Julieth Nuñez Arregocés - Prof. Universitario, Viceadministrativa  
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO - Vicerrector Administrativo



Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842406  
Valledupar Cesar Colombia  
www.unicesar.edu.co